

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14732 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 802/2011, por Auto de fecha 18 de marzo de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso correspondiente al deudor UNIÓN DE COMERCIANTES Y ALMACENES, S.A., con CIF número A-41114638.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva.

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de UNIÓN DE COMERCIANTES Y ALMACENES, S.A., con CIF A-41114638 y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), P.I. Carretera de la Isla, calle Río Viejo número 26, llevado en este mismo juzgado con el número 802/2011. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) La declaración de extinción de la sociedad UNIÓN DE COMERCIANTES Y ALMACENES, S. A., con CIF A-41114638, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el artículo 23 LC.

Sevilla, 2 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190018026-1